



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de septiembre de 2019

Núm. 59

Pág. 1

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Composición y organización de la Cámara	
DIPUTACIÓN PERMANENTE	
061/000009 Composición de la Diputación Permanente. <i>Altas y bajas</i>	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000047 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil.	
<i>Enmiendas</i>	3
<i>Aprobación</i>	7
162/000065 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros.	
<i>Enmiendas</i>	7
<i>Aprobación con modificaciones</i>	15
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000009 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la conectividad de Canarias.....	16
172/000010 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la veracidad de la imagen proyectada, a nivel estatal e internacional, sobre Cataluña.....	17
172/000012 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que el Gobierno de España está adoptando y va a adoptar ante la nueva ofensiva golpista que se ha anunciado en Cataluña por parte del Presidente de la Generalitat con la colaboración de las instituciones catalanas y los prófugos de la Justicia que participaron en el golpe de Estado perpetrado en octubre de 2017	17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 2

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000001	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	18
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	21
173/000002	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la evolución de las cuentas públicas y su repercusión sobre el bienestar de los españoles. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	22
173/000004	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la concesión de indultos a los líderes separatistas. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	24

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000002	Declaración institucional de apoyo a la instalación del Telescopio de Treinta Metros (TMT) en La Palma	27
140/000003	Declaración institucional de solidaridad con todas las personas afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) o gota fría acaecida en el Levante español y de reconocimiento a la labor desempeñada por quienes han participado en los dispositivos de emergencias en las zonas afectadas	28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 3

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000009

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Diputación Permanente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

*Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común
(061/000005)*

Suplentes:

Baja:

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alberto 23-09-2019

Alta:

GÓMEZ-REINO VARELA, Antonio 23-09-2019

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000047

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 9 de septiembre de 2019.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las Diputadas María Guadalupe González Taño y Ana María Oramas González-Moro de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de Educación Infantil.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 4

Enmienda

Texto propuesto:

Punto 1: añadir al final del texto y:

«o privados concertados.»

Punto 2: iniciar el Punto con lo siguiente:

«En consenso con las Comunidades Autónomas y con el sector educativo.»

Justificación.

Un avance significativo de la Educación Infantil en España requiere necesariamente del consenso con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y el sector educativo.

Además, si queremos que dicho avance sea real y significativo, debe contar con las Escuelas Infantiles privadas, que juegan un papel fundamental en muchas zonas, y están permitiendo a muchas familias compatibilizar su vida profesional con las labores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019.—**María Guadalupe González Taño y Ana María Oramas González-Moro**, Diputadas.—**Laura Borrás Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Uno. Se añade un nuevo inciso al final del apartado 1, con la siguiente redacción:

«1. Reformar el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de manera que se reconozca la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil y se disponga el deber de las Administraciones Públicas de garantizar una oferta suficiente de plazas en centros públicos, así como, en el contexto de su programación educativa, cuando fuese preciso para atender las necesidades de todas las familias, en otros centros autorizados mediante un sistema de cheque escolar infantil.»

Dos. Se añaden unos nuevos apartados 3 y 4, con la siguiente redacción:

«3. Establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, las becas y ayudas públicas necesarias para la financiación del material didáctico, el servicio de comedor y del transporte educativo, de modo que se garantice una efectiva igualdad de oportunidades para todas las familias en el acceso al primer ciclo de la Educación Infantil, con especial atención a aquellas familias con menores recursos económicos y de aquellas que residen en zonas rurales de población dispersa, así como establecer los mecanismos que permitan la plena inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de un entorno socioeconómico desfavorable; todo ello, en cumplimiento del mandato previsto en el artículo 80 de la citada Ley 2/2006, de 3 de mayo, que establece el deber de las Administraciones públicas de desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situación desfavorable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 5

4. Promover, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, que para la asignación de plaza en los centros donde se imparta el primer ciclo de la Educación Infantil, se otorgue preferencia a las familias numerosas y monoparentales y se permita la elección del centro de trabajo, en lugar del domicilio, como referencia en relación con la ubicación del centro, todo ello con la finalidad de contribuir a una efectiva conciliación de la vida laboral y familiar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Reformar los artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de manera que:

— Las Administraciones educativas garanticen una oferta pública gratuita suficiente para extender el primer ciclo de la Educación Infantil, de acuerdo con las necesidades de los padres y madres y del propio alumnado, particularmente de aquellos que pueden resultar más beneficiados desde el punto de vista educativo.

— La Administración General del Estado regule el primer ciclo de la Educación Infantil, para establecer tanto las enseñanzas como los requisitos mínimos de los centros del primer ciclo de Educación Infantil.

2. Acordar con las diferentes administraciones mecanismos de cooperación que garanticen el acceso y plena integración en la Educación Infantil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Inés Granollers i Cunillera al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil, para su debate y votación en el Pleno.

Enmienda

De modificación.

«2. Regular desde la Administración General del Estado el primer ciclo de la Educación Infantil, allí donde no sea competencia exclusiva de las CCAA en el marco de sus respectivos estatutos de autonomía,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 6

para lo cual se realizarán las modificaciones legislativas pertinentes, desarrollando el correspondiente Real Decreto por el que se establezcan las enseñanzas mínimas del primer ciclo de Educación Infantil.»

Justificación.

La Generalitat de Catalunya tiene las competencias exclusivas en dicha materia según fija su marco estatutario artículo 131.2.b) del Estatut.

Enmienda

De adición de un nuevo punto.

«3. Garantizar la transferencia de recursos necesaria a las administraciones competentes para financiar plenamente la educación del primer ciclo de Educación Infantil.»

Justificación.

Garantizar la suficiencia financiera para desarrollar unas políticas educativas de calidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Borràs i Castanyer, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de manera que se reconozca la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil y se disponga el deber de las Administraciones educativas de garantizar una oferta suficiente de plazas en centros públicos con una dotación presupuestaria dentro de los Presupuestos Generales del Estado.
2. Las administraciones educativas regularán el primer ciclo de Educación Infantil en ejercicio de sus competencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil.

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 7

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Avanzar en la progresiva gratuidad del primer ciclo de educación infantil con el fin de atender la demanda de las familias y garantizar que ningún niño por razones socio-económicas vea impedido su acceso a la educación infantil de cero-tres años.

2. Asegurar una oferta de plazas suficientes en coordinación con las Comunidades Autónomas. A tal fin, el gobierno destinará la financiación necesaria para garantizar la existencia de puestos escolares gratuitos en el marco de una oferta plural que se concretara en centros públicos, centros privados concertados así como en ayudas directas a las familias con el fin de que estas puedan elegir libremente el centro de su preferencia.

3. Elaborar la normativa básica reguladora del primer ciclo de educación infantil con el fin de garantizar un marco común de contenidos educativos, requisitos que habrán de cumplir los centros, así como perfiles profesionales exigidos en esta etapa.

4. Promover, en todo caso, a la compensación de los efectos negativos de las desigualdades de origen cultural, social y económico, así como a la detección precoz y atención temprana de necesidades específicas de apoyo educativo así como aquellas derivadas de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

162/000047

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al reconocimiento de la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 9 de septiembre de 2019, en sus propios términos, entendiéndose, de acuerdo con su admisión a trámite por la Mesa de la Cámara, que irá dirigida al Gobierno que se constituya:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de manera que se reconozca la gratuidad del primer ciclo de la Educación Infantil y se disponga el deber de las Administraciones educativas de garantizar una oferta suficiente de plazas en centros públicos.

2. Regular desde la Administración General del Estado el primer ciclo de la Educación Infantil, para lo cual se realizarán las modificaciones legislativas pertinentes, desarrollando el correspondiente Real Decreto por el que se establezcan las enseñanzas mínimas del primer ciclo de Educación Infantil.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/000065

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 8

de 9 de septiembre de 2019 y corrección de error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 13 de septiembre de 2019.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pedro Fernández Hernández, Diputado del Grupo Parlamentario VOX, y Doña Macarena Olona Choclán en su calidad de Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la presente enmienda de adición al texto de Proposición no de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto con el número 1, siguiendo a continuación el texto de la Proposición no de Ley propuesto con la numeración correlativa:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar con carácter inmediato en el próximo Consejo de Ministros la declaración de zona catastrófica en el modo previsto en la Ley 17/2015, de 9 de julio, de todos los municipios gravemente afectados en las provincias de Alicante, Almería, Murcia y Valencia por el fenómeno meteorológico DANA, cuando así lo soliciten sus respectivos Ayuntamientos.»

Y modificar en consecuencia los ordinales originales correspondientes al resto de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Se justifica la presente enmienda de adición por cuanto la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista no incluye a los municipios que con anterioridad y/o posterioridad al 26 y 27 de agosto de 2019 y hasta el día presente vienen sufriendo diversas y continuadas situaciones de catástrofe debido a los intensos fenómenos meteorológicos que se vienen produciendo, resultando a todas luces dicha moción incompleta e injusta al establecer una diferenciación arbitraria e injustificable entre unas catástrofes y otras cuando su situación es idéntica en cuanto a la causa y los efectos de los citados fenómenos meteorológicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019.—**Pedro Fernández Hernández**, Diputado.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el apartado 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 9

ocurridos en los meses de junio, julio y agosto de 2019, incluyendo las inundaciones que han tenido lugar en diversas provincias españolas, como Toledo y Madrid, el grave incendio de Gran Canaria o la depresión aislada en niveles altos (DANA) o “gota fría” acaecida en el Levante español, determinando y cuantificando en todos los casos el alcance real de los mismos.»

Texto que se sustituye:

«1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en los meses de especialmente en los días 26 y 27 de agosto de 2019, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros, para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

Se añadiría un nuevo párrafo en la Exposición de motivos de la Proposición no de Ley, entre el párrafo que finaliza «...donde el pedrisco afectó gravemente en la cosecha de la manzana» y el siguiente que comienza «Es, pues, imprescindible,...», del siguiente tenor literal:

«Una nueva DANA (depresión aislada en niveles altos) afectó, desde el 12 de septiembre, a diferentes comunidades autónomas, entre ellas, Comunitat Valenciana, Murcia, Andalucía, Castilla La Mancha y Madrid. Esta gota fría ha provocado la mayor riada en treinta y dos años, dejando una media de lluvias de más de 200 litros por metro cuadrado en doce horas, así como vientos huracanados de más de 100 km/h. Ha sido el peor temporal desde 1987 en zonas como la Vega Baja, y en localidades como Orihuela y Beniel, dejando comercios, casas, colegios y hospitales inundados y centenares de personas desalojadas en las diversas provincias afectadas. Además, ha afectado a campos de cultivo poniendo en peligro, por ejemplo, la campaña de uva de mesa y de granada mollar.»

Justificación.

Incluir en el ámbito de la presente Proposición no de Ley las nuevas inundaciones sufridas por diversos territorios en todo el Estado, entre ellos, Comunitat Valenciana, Murcia, Andalucía, Castilla La Mancha y Madrid desde el 12 de septiembre, es decir, con posterioridad al registro de la presente Proposición no de Ley y, por tanto, no contempladas en la misma.

Enmienda

De modificación.

Del punto 1 de la parte propositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado en los siguientes términos:

«1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 10

ocurridos en los meses de junio, julio, agosto y septiembre y especialmente desde el pasado 12 de septiembre en territorios como la Comunitat Valenciana, Murcia, Andalucía, Castilla La Mancha y Madrid, terminando y cuantificando el alcance real de los mismos.»

Enmienda

De adición.

Se añadiría un punto 7, del siguiente tenor literal:

«7. Aplicar las medidas y actuaciones dispuestas en el artículo 28 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, que resulten convenientes para la protección del dominio público hidráulico para evitar nuevos daños en zonas inundables provocados por las incidencias climáticas y en concreto:

— Adoptar las medidas necesarias para corregir las situaciones que afecten a su protección, incluyendo la eliminación de construcciones y demás instalaciones situadas en el mismo. El Ministerio competente en este caso impulsará la tramitación de los expedientes de deslinde del dominio público hidráulico en aquellos tramos de ríos, arroyos y ramblas que se considere necesario para prevenir, controlar y proteger dicho dominio.

— Delimitar las zonas inundables teniendo en cuenta los estudios y datos disponibles que los Organismos de cuenca deben trasladar a las mismas administraciones competentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.2 de la Ley de Aguas. Para ello contarán con el apoyo técnico de estos Organismos y, en particular, con la información relativa a caudales máximos en la red fluvial, que la Administración hidráulica deberá facilitar.

— Promover, desde el Gobierno, convenios de colaboración con las Administraciones Autonómicas y Locales que tengan por finalidad eliminar las construcciones y demás instalaciones situadas en dominio público hidráulico y en zonas inundables que pudieran implicar un grave riesgo para las personas y los bienes y la protección del mencionado dominio.

— Suscribir entre el Gobierno y las Administraciones Autonómicas y Locales convenios para la financiación de estas actuaciones.»

Enmienda

De adición.

Se añadiría un punto 8, del siguiente tenor literal:

«8. Establecer mecanismos para proceder, en el plazo máximo de seis meses, al pago de las indemnizaciones a las zonas declaradas como gravemente afectadas por una emergencia de protección civil, en cumplimiento al artículo 2.3 del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, que establece que la naturaleza de estas subvenciones atenderá a los principios de celeridad, eficacia y solidaridad, entre otros, y paliar así la situación de desprotección en la que quedan las personas afectadas, y puedan recuperar la normalidad lo antes posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Antonio Gómez-Reino Varela y María Teresa Pérez Díaz**, Diputados.—**Yolanda Díaz Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú-Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados de Unión del Pueblo Navarro, don Sergio Sayas López y don Carlos García Adanero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros, para su debate en Pleno.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 11

Enmienda

De modificación.

Texto propuesto:

Se propone la modificación del apartado 2 de la Proposición no de Ley, quedando redactado en los siguientes términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. [...]

2. Procede a la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, de los municipios afectados, incluidas las trece localidades navarras de la zona de Tafalla y Olite que sufrieron las inundaciones y el desbordamiento del río Cidacos el pasado 8 de julio.

[...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Carlos García Adanero**, Diputado.—**Sergio Sayas López**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, para paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros, para su debate en el Pleno.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación el punto 2 de la iniciativa, con el siguiente tenor:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. (Igual).

2. En los casos en los que exista una evaluación de daños, proceder, en la próxima reunión del Consejo de Ministros, a la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, de los municipios afectados.

En los casos en los que todavía no exista una evaluación de daños, acelerar la misma y proceder a la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil de los municipios afectados en la reunión del Consejo de Ministros inmediatamente siguiente a la fecha de emisión del informe de evaluación de daños.

[...] (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 12

siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 1 que quedará con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en varios territorios de nuestro país durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2019, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.»

(Resto igual).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Norma Pujol i Farré al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros.

Enmienda

De modificación.

«1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los danos producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 2019, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto.

«X. Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con los gobiernos de las CCAA afectadas para garantizar la colaboración entre administraciones y el no solapamiento o contradicción en los distintos planes y líneas de ayuda entre el Estado y la administración autonómica en el ámbito de sus competencias.»

Justificación.

Garantizar un trabajo coordinado entre administraciones con lealtad institucional y no generar mayores distorsiones como el solapamiento de funciones.

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 13

«XX. Transferir las ayudas comprometidas para la reconstrucción y la reparación de las zonas declaradas afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, en un plazo máximo de seis meses.»

Justificación.

Garantizar el cobro de las ayudas en un plazo razonable.

Enmienda

De adición.

De un nuevo punto.

«XX. Hacer efectiva, de inmediato, la transferencia de las ayudas comprometidas por el Gobierno del estado para la reparación de los daños causados por el temporal del levante mallorquín en octubre de 2018.»

Justificación.

El Gobierno español todavía no ha pagado las ayudas comprometidas con los municipios afectados por el temporal del levante mallorquín de octubre de 2018. Según los alcaldes de los municipios perjudicados, de los 20,1 millones de euros que Pedro Sánchez se comprometió a pagar, todavía no ha abonado ni cinco.

La valoración total de los daños provocados por las fuertes riadas es de 40,1 millones de euros y el gobierno español se comprometió a aportar el 50 % que aún no ha hecho efectivo. La riada dejó trece muertos y enormes daños en casas e infraestructuras públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Norma Pujol i Farré**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado de Compromís, Joan Baldoví Roda, y al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista para paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros, para su debate en Pleno.

Enmienda

A la Exposición de motivos

De adición.

En el segundo párrafo.

Texto que se propone:

«Las más relevantes se refieren al reciente episodio de DANA que ha azotado con gran virulencia a la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Andalucía, Castilla la Mancha y Comunidad de Madrid provocando un total de seis muertos y un desaparecido (hasta el momento) y graves daños en viviendas, industrias, cultivos e infraestructuras agrarias y de comunicaciones. Así como, al incendio forestal en Torre del Español, Tarragona, 26 de junio [...]»

Justificación.

Consideramos oportuno que esta Proposición no de Ley recoja la grave situación producida como consecuencia del temporal que tuvo lugar la semana pasada.

Enmienda

Al punto 1.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 14

De adición.

Texto que se propone:

1. «Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el informe sobre los daños producidos por el reciente episodio de DANA que ha azotado con gran virulencia a la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Andalucía, Castilla la Mancha y Comunidad de Madrid. Así como, por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en los días 26 y 27 de agosto de 2019, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.»

Justificación.

Consideramos oportuno que esta Proposición no de Ley recoja la grave situación producida como consecuencia del temporal que tuvo lugar la semana pasada.

Enmienda

De adición.

Nuevo punto.

Texto que se propone:

«7. Solicitar a la Comisión Europea la concesión de ayudar a través del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para:

— El restablecimiento inmediato del funcionamiento de las infraestructuras e instalaciones en los sectores de la energía, el agua potable, la eliminación de las aguas residuales, las telecomunicaciones, la sanidad y la enseñanza;

— La puesta a disposición de alojamientos provisionales y financiación de servicios de auxilio destinados a cubrir las necesidades de la población afectada;

— El aseguramiento inmediato de las infraestructuras de prevención y medidas de protección del patrimonio cultural;

— La limpieza de las zonas siniestradas, incluidas las zonas naturales.»

Justificación.

La intervención del FSUE complementa el gasto público del Estado beneficiario y se destina a medidas urgentes que mitiguen los daños.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Joan Baldoví Roda**, Diputado.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los apartados 1 y 5, y la adición de dos nuevos, el 3 bis y el 3 ter, quedando redactados como sigue:

«1. Elaborar, en colaboración con el resto de administraciones afectadas y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos, incendios forestales y otros siniestros ocurridos en los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y especialmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 15

en los días 26 y 27 de agosto de 2019, la semana del 9 al 15 de septiembre de 2019 y el incendio de Gran Canaria del mes de agosto, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.

[...]

3 bis. Proceder, en consecuencia y de manera urgente, a la aprobación del Real Decreto Ley por el que se adoptan las medidas urgentes para paliar los daños causados, que incluya, acorde a los siniestros, otras medidas complementarias a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, que serán aplicadas de forma inmediata.

3 ter. Aprobar, de forma urgente, la norma que concrete el ámbito territorial sobre el que resultará de aplicación las medidas urgentes para paliar los daños causados, dando garantía a los afectados.

[...]

5. Facilitar a los ayuntamientos y vecinos afectados el apoyo necesario para la tramitación de seguros y ayudas, en especial los dependientes del Consorcio de Compensación de Seguros, con el fin de recibirlos con la mayor rapidez.»

Justificación.

Sin menosprecio de los graves incidentes sucedidos durante el verano, las inundaciones, consecuencia de las intensas lluvias y del desbordamiento de cauces, así como el viento, han sumido una importante parte del territorio nacional durante la semana de los días 9 al 16 de septiembre.

Los gravísimos daños personales, tras cobrarse seis víctimas mortales, y materiales, la magnitud de la emergencia, la grave perturbación de las condiciones de vida y la necesidad de reestablecer los servicios públicos esenciales como consecuencia de los acontecimientos sucedidos durante el mes de septiembre, también deben tenerse en cuenta en esta iniciativa.

Especialmente graves han sido los efectos en las provincias del noreste de Andalucía (Almería, Granada y Málaga), la Región de Murcia, Comunidad Valenciana (Alicante y Valencia), Castilla-La Mancha (Albacete y Toledo) y Madrid.

Por otra parte, dada la amplitud temporal que abarca la proposición, es necesario delimitar con claridad otros acontecimientos que sean susceptibles de estar al amparo de las ayudas. Por ejemplo, no se cita el peor incendio forestal que ha sucedido este año en Gran Canaria, y otros grandes incendios, como los de Pedro Bernardo (Ávila) y Paterna del Campo (Huelva).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

162/000065

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a paliar los daños producidos por las inundaciones y otros siniestros, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 46, de 9 de septiembre de 2019 y corrección de error en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 13 de septiembre de 2019, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en colaboración con el resto de Administraciones afectadas, y a la mayor brevedad posible, el Informe sobre los daños producidos por los diversos incidentes climatológicos y otros siniestros ocurridos en varios territorios de nuestro país durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2019, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos.

2. Proceder a la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, de los municipios afectados.

3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por las incidencias climáticas y en concreto:

— Ayudas directas por los daños materiales producidos, tanto en los bienes de las personas y empresas como en los de las Administraciones, así como por los gastos ocasionados para hacer frente a esta catástrofe.

— Indemnizaciones por daños producidos en explotaciones pesqueras, agrícolas o ganaderas en su caso.

— Beneficios fiscales aplicables a los bienes, empresas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, explotaciones y otras actividades afectadas.

— Bonificaciones, exenciones y moratorias en los pagos de las cotizaciones a la Seguridad Social.

— Establecimiento de líneas de crédito preferenciales para financiar la reparación o reposición de instalaciones, bienes y equipos industriales y mercantiles, agrícolas, y automóviles y otros vehículos dañados como consecuencia de los siniestros.

— Concesión de anticipos directamente por la Administración General del Estado sobre las ayudas y subvenciones a las que se tuviera derecho por causa de esta catástrofe.

— Habilitación de los créditos extraordinarios necesarios para dar cobertura presupuestaria inmediata a estas ayudas.

4. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

5. Facilitar a los ayuntamientos y vecinos afectados el apoyo necesario para la tramitación de seguros y ayudas.

6. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo creando una Comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio.

7. Solicitar a la Comisión Europea la concesión de ayudas a través del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea para:

— El restablecimiento inmediato del funcionamiento de las infraestructuras e instalaciones en los sectores de la energía, el agua potable, la eliminación de las aguas residuales, las telecomunicaciones, la sanidad y la enseñanza;

— La puesta a disposición de alojamientos provisionales y financiación de servicios de auxilio destinados a cubrir las necesidades de la población afectada;

— El aseguramiento inmediato de las infraestructuras de prevención y medidas de protección del patrimonio cultural;

— La limpieza de las zonas siniestradas, incluidas las zonas naturales.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000009

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la conectividad de Canarias cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las Diputadas Ana María Oramas González-Moro y María Guadalupe González Taño, de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente interpelación urgente sobre conectividad de Canarias para su debate en el Pleno de la Cámara sobre medidas que adoptará el Gobierno de España para garantizar la conectividad de Canarias, tanto de personas como de mercancías, ante el Brexit y sus consecuencias para Iberia y la situación de Ryanair y Norwegian.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2019.—**Ana María Oramas González-Moro y María Guadalupe González Taño**, Diputadas.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano, sobre la veracidad de la imagen proyectada, a nivel estatal e internacional, sobre Cataluña, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Carolina Telechea i Lozano, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la veracidad de la imagen proyectada, a nivel estatal e internacional, sobre Catalunya, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2019.—**Carolina Telechea i Lozano y Gabriel Rufián Romero**, Portavoces del Grupo Parlamentario Republicano.

172/000012

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que el Gobierno de España está adoptando y va a adoptar ante la nueva ofensiva golpista que se ha anunciado en Cataluña por parte del Presidente de la Generalitat con la colaboración de las instituciones catalanas y los prófugos de la Justicia que participaron en el golpe de Estado perpetrado en octubre de 2017, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Santiago Abascal Conde, Presidente y Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre las medidas que el Gobierno de España está adoptando y va a adoptar ante la nueva ofensiva golpista que se ha anunciado en Cataluña

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 18

por parte del Presidente de la Generalidad con la colaboración de las Instituciones catalanas y los prófugos de la Justicia que participaron en el golpe de Estado perpetrado el pasado octubre de 2017.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2019.—**Santiago Abascal Conde**, Diputado.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000001

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar la Declaración del estado de Emergencia Climática en España, con el objeto primordial de comprometer todas las futuras políticas del Gobierno para hacer frente a esta emergencia.
2. Comprometerse a activar, con la máxima urgencia, políticas transversales en todas las acciones de gobierno, para alcanzar la total descarbonización de la economía en 2040.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2019.—**Juan Antonio López de Uralde Garmendia**, Diputado.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 19

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las conversaciones necesarias con las restantes formaciones políticas para consensuar un Pacto de Estado por la Energía y la Industria que consolide las bases para una descarbonización de la economía española que no comprometa ni la seguridad de suministro ni la competitividad económica.
2. Cumplir con los objetivos comunitarios de reducción de gases de efecto invernadero propuestos por la Unión Europea tras las negociaciones entre Comisión, Consejo y Parlamento Europeo.
3. Promover la inversión en nuevas tecnologías que contribuyan a la descarbonización de todos los sectores de la economía española susceptibles de emitir gases de efecto invernadero.
4. Incluir en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima la dimensión de la adaptación al cambio climático, con medidas específicas en la materia para limitar los daños causados por dicho fenómeno.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar la declaración del estado de Emergencia Climática en España, con el objeto primordial de comprometer todas las futuras políticas del Gobierno para hacer frente a esta emergencia.
2. Comprometerse a activar, con la máxima urgencia, políticas transversales en todas las acciones de gobierno, para alcanzar la total descarbonización de la economía en 2040.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. [...] (igual).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 20

2. Comprometerse a activar con la máxima urgencia políticas transversales en todas las acciones de gobierno, para lograr un territorio neutro en carbono tan pronto como una transición justa lo permita y en cualquier caso no más tarde de 2050.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—Aitor Esteban Bravo, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos.

Enmienda

Al punto 2.

De modificación.

«2. Comprometerse a activar, con la máxima urgencia, políticas transversales en todas las acciones de gobierno, para alcanzar la neutralidad climática a más tardar en el año 2050.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Borràs i Castanyer, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar la Declaración del estado de Emergencia Climática en España, con el objeto primordial de comprometer todas las futuras políticas del Gobierno para hacer frente a esta emergencia.

2. Comprometer a activar, con la máxima urgencia, políticas transversales en todas las acciones de gobierno, para alcanzar la total descarbonización de la economía en 2040 2050.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 21

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha, de forma inmediata, una mesa de trabajo con los grupos parlamentarios para consensuar las medidas prioritarias sobre las que vertebrar una declaración para abordar la lucha contra el cambio climático en España.
2. Comprometerse con una política transversal en todas las acciones de gobierno, para alcanzar la neutralidad climática, a más tardar en 2050 y, en la medida de las posibilidades y manteniendo un modelo económico y energético sostenible, avanzar en la descarbonización de la economía.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

173/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la necesidad de declarar el estado de emergencia climática en España, ante los graves impactos que el cambio climático está teniendo en nuestro país, y con el objetivo de arbitrar de forma urgente medidas de mitigación y adaptación ante la crisis climática y ecológica en que estamos inmersos, ha acordado lo siguiente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar la Declaración del estado de Emergencia Climática en España, con el objeto primordial de comprometer todas las futuras políticas del Gobierno para hacer frente a esta emergencia.
2. Comprometerse a activar, con la máxima urgencia, políticas transversales en todas las acciones de gobierno, para alcanzar la neutralidad climática a más tardar en 2050.
3. Promover la inversión en I+D+i en nuevas tecnologías que contribuyan a la descarbonización de todos los sectores de la economía española susceptibles de emitir gases de efecto invernadero.
4. Incluir en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima la dimensión de la adaptación del cambio climático, con medidas específicas en la materia para limitar los daños causados por dicho fenómeno.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 22

173/000002

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre la evolución de las cuentas públicas y su repercusión sobre el bienestar de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184,2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la evolución de las cuentas públicas y su repercusión sobre el bienestar de los españoles.

Exposición de motivos

La credibilidad económica de un país comienza por la capacidad de su gobierno para controlar las cuentas públicas. Los desequilibrios macroeconómicos proceden de la actitud irresponsable de gobiernos que intentan ganar popularidad gastando lo que no tienen y fiándolo todo al endeudamiento.

Ya nos sucedió en la última legislatura socialista, cuando el presidente Rodríguez Zapatero dejó un déficit del 9,6% y facturas sin pagar por valor de 82.000 millones de euros, de las cuales 16.000 millones correspondían a deudas con proveedores del sistema sanitario, y 24.434 millones a deudas con Corporaciones Locales.

Una irresponsabilidad que dejó el país al borde del colapso económico, a 3,5 millones de españoles en las listas del paro y que provocó, entre 2008 y 2011, el mayor aumento de desigualdad y pobreza en un país de toda la OCDE.

En los seis años y medio de Gobierno del Partido Popular se redujo el déficit público en 65.000 millones de euros, se reforzó el Estado del Bienestar, se revirtió la crisis económica y se crearon las bases para que se pudieran crear 2.765.000 empleos en los últimos cinco años.

El Partido Socialista no puede volver a cometer los errores del pasado. Cada vez son más los indicadores que apuntan a una desaceleración económica que empieza a trasladarse al mercado laboral. De la política fiscal y económica del ejecutivo socialista depende que se revierta esa desaceleración o que se convierta en recesión. Las medidas incluidas en la «Propuesta abierta para un programa común progresista» apuntan, por desgracia, en esta última dirección.

Moción

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

1. Volver a la senda de estabilidad presupuestaria, adoptando cuantas medidas sean necesarias para cumplir los objetivos de déficit y deuda comprometidos con Bruselas tanto para este año, como para los siguientes.

2. Renunciar a las subidas de impuestos que perjudican a las familias, lastran nuestra competitividad y profundizan la desaceleración económica, repercutiendo finalmente en el empleo.

3. Cumplir la recomendación primera del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2019 de España: «Garantizar que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto no exceda del 0,9% en 2020, lo que corresponde a un ajuste estructural anual del 0,65% del PIB».

4. Transferir, de forma urgente, los recursos de las CCAA y EELL que el Gobierno tiene bloqueados, perjudicando directamente a los españoles en servicios esenciales como educación, sanidad o dependencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2019.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 23

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las Diputadas Ana María Oramas González-Moro y María Guadalupe González Taño de Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre la evolución de las cuentas públicas y su repercusión sobre el bienestar de los españoles.

Enmienda

De modificación.

Texto propuesto:

Se propone la sustitución del punto 4 por el siguiente:

«4. Aprobar, con carácter inmediato, un Decreto-ley que permita al Gobierno de España, en funciones, llevar a cabo la actualización y realización de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, en los términos previstos en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las comunidades Autónomas de régimen común y ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, liberando dichos fondos con la transferencia inmediata de los mismos a las Comunidades Autónomas. Dicho Decreto-Ley se fundamentará en razones de interés general ante la obligación del Estado de garantizar los servicios públicos esenciales y la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas y encontrarse las arcas autonómicas en situación de extraordinaria y urgente necesidad.»

Justificación.

En estos momentos las Comunidades Autónomas se encuentran en una situación de extraordinaria y urgente necesidad que está poniendo en grave riesgo la prestación de los servicios públicos esenciales. Esta urgencia se ve agravada por la inminencia de una eventual disolución de Las Cortes Generales y una nueva convocatoria electoral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019.—**Ana María Oramas González-Moro y María Guadalupe González Taño**, Diputadas.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la evolución de las cuentas públicas y su repercusión sobre el bienestar de los españoles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De modificación.

Modificación de la parte dispositiva.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a volver a la senda de estabilidad presupuestaria, adoptando cuantas medidas sean necesarias para cumplir los objetivos de déficit y deuda comprometidos con Bruselas tanto para este año, como para los siguientes.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 24

2. Insta al Gobierno a renunciar a las subidas de impuestos que perjudican a las familias, lastran nuestra competitividad y profundizan la desaceleración económica, repercutiendo finalmente en el empleo.

3. Insta al Gobierno a cumplir la recomendación primera del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2019 de España: "Garantizar que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto no exceda del 0.9% en 2020, lo que corresponde a un ajuste estructural anual de 0.65% del PIB".

4. Insta al Gobierno a transferir, de forma urgente, los recursos de las CCAA y EELL que el Gobierno tiene bloqueados, perjudicando directamente a los españoles en servicios esenciales como educación, sanidad o dependencia.

5. Acuerda la reprobación de la ministra de Hacienda por someter la gestión de su departamento a intereses puramente partidistas en detrimento del interés general, lo que está llevando al país y, en particular, a las Comunidades Autónomas, a una situación insostenible de asfixia financiera, y por hacer un uso sectario de las instituciones y mentir sobre la existencia de un Informe de la Abogacía del Estado del que no disponía.»

Texto que se modifica:

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

1. Volver a la senda de estabilidad presupuestaria, adoptando cuantas medidas sean necesarias para cumplir los objetivos de déficit y deuda comprometidos con Bruselas tanto para este año, como para los siguientes.

2. Renunciar a las subidas de impuestos que perjudican a las familias, lastran nuestra competitividad y profundizan la desaceleración económica, repercutiendo finalmente en el empleo.

3. Cumplir la recomendación primera del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2019 de España: "Garantizar que la tasa de crecimiento nominal del gasto público primario neto no exceda del 0.9% en 2020, lo que corresponde a un ajuste estructural anual de 0.65% del PIB".

4. Transferir, de forma urgente, los recursos de las CCAA y EELL que el Gobierno tiene bloqueados, perjudicando directamente a los españoles en servicios esenciales como educación, sanidad o dependencia.»

Justificación.

Resulta procedente la reprobación de la Ministra de Hacienda en la medida en que las Comunidades Autónomas vienen denunciando, de manera unánime, la situación de ahogo financiero y falta de liquidez a que se están viendo sometidas por la negativa del Gobierno a liberar las actualizaciones a cuenta de la financiación autonómica correspondiente a este ejercicio, de manera injustificada y partidista como chantaje para conseguir el apoyo en la investidura de un Presidente incapaz de llegar a consensos. Y todo ello en defensa de su función constitucional, de la separación de poderes, del Estado de Derecho y de la calidad democrática de nuestras instituciones, con el fin último tanto de condenar el desprecio que aquella ha mostrado hacia la Ley y hacia el Poder Legislativo como de dar ejemplo al resto de miembros del Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de septiembre de 2019.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

173/000004

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la concesión de indultos a los líderes separatistas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de la interpelación urgente al Gobierno, sobre la concesión de indultos a los líderes separatistas.

Exposición de motivos

Como resulta conocido, el 30 de octubre de 2017 el Fiscal General del Estado interpuso querrela contra el expresidente de la Generalitat Carles Puigdemont, el exvicepresidente, Oriol Junqueras, el resto del Govern, diversos miembros de la Mesa del Parlament (con Carme Forcadell a la cabeza) y dirigentes independentistas. Éstos, con sus decisiones y actos a lo largo de los dos últimos años habían producido una crisis institucional sin precedentes en nuestro país, que culminó con la declaración unilateral de independencia de Cataluña, realizada con total desprecio a nuestra Constitución.

Dicha querrela dio lugar a la Causa Especial 20907/2017, que se sigue ante el Tribunal Supremo, que se ha venido tramitando a lo largo de los últimos años y por la que trece dirigentes nacionalistas están siendo investigados por delitos de especial gravedad, a saber: rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia.

En vista de la inminencia de la sentencia, a este grupo parlamentario le preocupa la estrategia política que el Ejecutivo planea acometer en lo que se refiere al proceso judicial de los líderes separatistas de Cataluña. Y es que, paralelamente a la tramitación de la causa penal, se ha ido sucediendo una serie de declaraciones de dirigentes políticos del partido del Gobierno que se han manifestado favorables a la atenuación de las medidas cautelares de carácter personal adoptadas por el juez instructor, e incluso partidarios de la concesión de futuros indultos para el caso de que se llegase a dictar sentencia condenatoria contra los procesados. Cabe recordar, a este respecto, que con la llegada al gobierno del Partido Socialista se ha acelerado la concesión de indultos: a mediados de marzo de 2019 el Gobierno ya había concedido 29 indultos, el doble que en todo el año anterior.

En particular, la ministra de Justicia en funciones siempre ha rehusado aclarar si el Gobierno del que forma parte tiene pensado indultar a los líderes separatistas. Es más, en lo que al llamado «juicio del procés» se refiere, es sabido que la ministra obligó a retirar del relato de los hechos del escrito de acusación de la Abogacía del Estado toda referencia a la violencia en la comisión de los delitos por parte de los líderes separatistas.

A la vista de lo anterior, resulta forzoso traer una vez más a colación el artículo 117.1 de nuestra Constitución, que consagra el principio de independencia judicial, atribuyendo el punto tercero en exclusiva el ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y «haciendo ejecutar lo juzgado» a los Juzgados y Tribunales predeterminados por las leyes. Cabe destacar también que la Constitución señala que resulta obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales y que «las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social».

Lo cierto es que los ya procesados no han mostrado ningún tipo de arrepentimiento por los delitos de los que se les acusa, y nada indica que lo vayan a hacer en el futuro e hipotético caso de condena judicial. Antes al contrario, aseguran que no piensan asumir ninguna responsabilidad ni culpabilidad, y que lo volverían a hacer.

Por otro lado, para el caso de que se valorase la oportunidad de conceder indultos a los procesados, hay que tener en cuenta que, de conformidad con la Ley, el indulto total solo puede otorgarse si existe a favor del condenado razones de justicia, equidad o utilidad pública, a juicio del Tribunal sentenciador.

Por su parte, el artículo 21 de la Ley de 18 de junio de 1870 permite que el Gobierno conceda el indulto sin que medie petición de ningún interesado, un indulto para cuya concesión pudiera recurrirse al supuesto difuso de «razones de utilidad pública». El concepto indeterminado de la utilidad pública aboca a consideraciones políticas, todo lo cual, unido al hecho de que destacados miembros del Partido Socialista han deslizado en reiteradas ocasiones la posibilidad de indultar a los líderes secesionistas catalanes, así como que el Gobierno nunca haya descartado de plano esta posibilidad, nos lleva a preguntarnos si realmente el Ejecutivo está contemplando la concesión de indultos con base en una aparente utilidad pública, por lo demás difícil de justificar.

Además de lo anterior, es preciso recordar que la Ley de 18 de junio de 1870 dispone que, entre las «condiciones tácitas de todo indulto», está la de «que no cause perjuicio a tercera persona, o no lastime

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 26

sus derechos». Sin duda nos parece que la concesión de esta verdadera acta de impunidad generalizada perjudicaría al conjunto de los ciudadanos españoles y lastimaría sus derechos. En efecto, los ciudadanos se podrán sentir discriminados y desamparados ante el hecho evidente de que determinados dirigentes políticos que han mostrado un manifiesto desprecio por la Ley, la democracia y la convivencia se vean libres de toda responsabilidad. Y es que el principio de igualdad ante la ley, como regla básica del Estado social y democrático de Derecho que consagra nuestra Constitución, exige desterrar cualquier atisbo de impunidad en el comportamiento de los responsables políticos, que deberán responder ante los tribunales por los posibles delitos cometidos como cualquier ciudadano, sin disfrutar de privilegios derivados de conveniencias políticas.

Y todo ello, como decíamos, porque, de producirse, se haría contraviniendo el criterio de otro poder del Estado, seguramente bajo la sospecha ciudadana de que la concesión responde a criterios de oportunidad política (y no a «razones de justicia, equidad o utilidad pública») y, en definitiva, menoscabando gravemente la credibilidad de la Justicia y de la separación de poderes en nuestra democracia.

Por último, cabe tomar en consideración que, durante los últimos años, la imagen y credibilidad de la Justicia española ha venido deteriorándose, en parte a consecuencia de la sensación de politización que tiene la ciudadanía respecto de los altos cargos del Poder Judicial. Esto resultó especialmente grave y manifiesto a raíz de la renuncia del señor Manuel Marchena a ser elegido presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial ante el espectáculo político protagonizado en diciembre de 2018 por diversos grupos parlamentarios en el Senado; una renuncia a un cargo que, de hecho, según la Constitución y las leyes, había de ser elegido, no por los partidos, sino por los veinte vocales del Consejo General del Poder Judicial que, en la fecha de la renuncia, todavía ni siquiera habían sido nombrados.

Lo desafortunado del asunto es que esta sensación generalizada de falta de independencia, especialmente en la cúpula judicial, tiene motivos para existir: desde el año 1985, es a los partidos políticos a los que les corresponde, cada cinco años, elegir a la totalidad de los veinte vocales que conforman el Consejo General del Poder Judicial. Y este sistema de elección, como predijo el Tribunal Constitucional en 1986, entrañaba «el riesgo de frustrar la finalidad señalada de la Norma constitucional».

Esto último, unido a una falta de claridad por parte del Gobierno respecto de su política de concesión de indultos, genera un clima de opacidad que resulta del todo sospechoso a ojos de la ciudadanía. Siendo las cuestiones que en esta iniciativa se tratan del máximo interés para el país, no cabe sino actuar en defensa del Estado de Derecho, del principio de independencia judicial y del principio de igualdad ante la ley.

Moción

«Por lo expuesto, el Congreso de los Diputados:

1. Considera que el principio de igualdad ante la Ley, como regla básica del Estado social y democrático de Derecho consagrado en nuestra Constitución, exige desterrar cualquier atisbo de impunidad en el comportamiento de los responsables políticos.

2. Insta al Gobierno no interferir de ningún modo en la independencia judicial y en sus decisiones.

3. En consonancia con todo lo anterior y para el caso de producirse sentencia condenatoria, insta al Gobierno a no conceder el indulto ni ninguna otra medida de privilegio a los que resulten condenados por el golpe separatista cometido en Cataluña durante los meses de septiembre y octubre de 2017.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2019.—**Edmundo Bal Francés y Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Laura Borràs i Castanyer, en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la concesión de indultos a los líderes separatistas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 27

Enmienda

De sustitución.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta que el debate sobre el futuro de Catalunya en relación con España es un debate político donde no cabe un proceso judicial y no cabe condena alguna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Laura Borràs Castanyer**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Javier Ortega Smith-Molina, Diputado del Grupo Parlamentario VOX, y doña Macarena Olona Choclán en su calidad de Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la presente enmienda de adición al texto de Moción consecuencia de interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la concesión de indultos a los líderes separatistas.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del siguiente texto como punto número 4:

«Insta al Gobierno para que promueva una reforma legislativa de la vigente Ley de 18 de julio de 1870 de indulto, que impida cualquier tipo de indulto total o parcial para los delitos de rebelión, sedición, malversación y desobediencia.»

Justificación.

Se justifica la presente enmienda de adición por cuanto la Moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, no recoge la necesidad de evitar, no solo, la impunidad que provocaría ahora un indulto respecto al golpe de estado producido en octubre de 2017, juzgado por el Tribunal Supremo, sino la impunidad en casos similares en el futuro, de los que ya están amenazando los separatistas en distintos lugares de España, por lo que de no reformarse produciría un «efecto llamada», bajo la esperanza de los futuros golpistas de una impunidad amparada en la actual ley de indulto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina**, Diputado.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de apoyo a la instalación del Telescopio de Treinta Metros (TMT) en La Palma.

«La isla de La Palma, con el Observatorio del Roque de los Muchachos del Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), fue seleccionada en el año 2016 como lugar alternativo para la instalación del Telescopio

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 59

26 de septiembre de 2019

Pág. 28

de Treinta Metros (TMT), en caso de que no pudiera construirse en Mauna Kea (Hawai). Canarias podría albergar el que será el telescopio más grande del hemisferio norte durante muchas décadas.

El TMT es un proyecto excepcional, de auténtica vanguardia científico-tecnológica y absoluta referencia mundial tanto por sus medios materiales como humanos. La presencia en Canarias del TMT y su equipo internacional sería un gran paso en la estrategia de nuestro archipiélago para promover relaciones de cooperación con otros países, ahondando en su proyección científico-técnica. Este proyecto aportará al mundo avances científicos de primer nivel y, específicamente a la sociedad palmera y a la canaria, múltiples beneficios de índole socioeconómica y cultural, ofreciendo a las actuales y futuras generaciones una oportunidad única para formarse y trabajar durante décadas en ámbitos punteros de la ciencia y la tecnología.

El Congreso de los Diputados declara su apoyo unánime a la instalación de TMT en el Observatorio del Roque de los Muchachos, en el municipio palmero de Puntagorda. Las condiciones naturales de las islas y el apoyo de sus instituciones sumados a la capacidad científica y tecnológica de este telescopio, permitirán desarrollar una ciencia única y excepcional en Canarias, que recibirá un amplio reconocimiento internacional y consolidará nuestro archipiélago como un lugar de encuentro para la ciencia mundial.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

140/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional de solidaridad con todas las personas afectadas por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) o gota fría acaecida en el Levante español y de reconocimiento a la labor desempeñada por quienes han participado en los dispositivos de emergencias en las zonas afectadas.

«Durante la última semana, España se enfrenta a un nuevo episodio de Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) un embolsamiento de aire en capas altas, que acarrea consecuencias tales como lluvias torrenciales, bajada de temperaturas y fuertes rachas de viento.

Hemos visto todos estos efectos estos días, con las terribles imágenes procedentes de distintas provincias españolas los efectos de este fenómeno. Siete personas han perdido la vida. Además de las trágicas víctimas mortales, ha tenido lugar la evacuación de al menos 3.500 vecinos, el desbordamiento de ríos, cortes de carretera y graves desperfectos en viviendas, locales comerciales, vehículos y explotaciones agrícolas.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados manifiesta:

1. Su solidaridad con todas las personas afectadas por los terribles daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) o "gota fría" acaecida en el Levante español.
2. Su admiración y reconocimiento a los dispositivos de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Bomberos, Protección Civil y voluntarios que han intervenido en los operativos de emergencias en las áreas afectadas por los daños causados por este fenómeno y han asistido y protegido a las personas que han sufrido sus efectos.
3. La necesidad de que se adopten todas las medidas que procedan para paliar, revertir y compensar los desastres ocasionados y de esta manera contribuir a la recuperación de las zonas afectadas, así como todas aquellas acciones que promuevan la prevención de futuras catástrofes de este tipo.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 2019.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-13-D-59